

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
CONDICIONES GENERALES.....	2
a. Vigencia de la Convocatoria.....	3
b. Perfil de los postulantes.....	4
POSTULACIONES	4
a. Postulaciones en línea.....	5
b. Postulaciones en físico.....	6
PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
a. Criterios de selección.....	7
b. Beneficios de los becarios	8
c. Gastos no cubiertos por la beca.....	9
d. Responsabilidades de los postulantes	10
e. Responsabilidades de los becarios.....	10
TRANSITORIOS.....	12
ANEXO 1. INSTITUCIONES MEXICANAS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	14
ANEXO 2. PAÍSES ELEGIBLES.....	17

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de mantener el posicionamiento de México como actor con responsabilidad global, así como fortalecer los vínculos de colaboración académica con países socios; la formación de recursos humanos y la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior (IES), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a extranjeros interesados en realizar estudios en México, en los niveles de Especialidad, Maestría, Doctorado e Investigaciones de Posgrado, así como programas de movilidad estudiantil de Licenciatura, Posgrado, Especialidades y Subespecialidades Médicas, a participar en la “Convocatoria de Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2019”.

La Convocatoria se ofrece a más de 180 países, en el marco de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y de acuerdos especiales. Más de 90 IES mexicanas participan en esta Convocatoria y todas cuentan con programas académicos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Dichos programas dan testimonio del avance que el país ha logrado en diversas áreas de las ciencias y las humanidades.

¡México es tu siguiente destino académico!

Secretaría de Relaciones Exteriores
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

COOPERACIÓN
ACADÉMICA



COMPARTIR LO MEJOR DE MÉXICO
PARA FORMAR A LOS **LÍDERES**
QUE CONSTRUYEN EL MUNDO

CONDICIONES GENERALES

Todas las becas que se otorguen en el marco de esta Convocatoria serán **para iniciar actividades académicas a partir del 1° de marzo al 8 de diciembre de 2019¹**, en las siguientes modalidades:

Modalidad	Tiempo máximo de financiamiento
Programas de movilidad a nivel Licenciatura y Maestría	Un periodo académico <i>(trimestre, cuatrimestre o semestre)</i>
Estancias de investigación a nivel Maestría, Doctorado y Posdoctorado	12 meses <i>(1 mes como mínimo)</i>
Especialización	1 año
Maestría	2 años
Doctorado	3 años o 4 años <i>(dependiendo la duración del programa)</i>
Especialidades y subespecialidades médicas	3 años

EN NINGÚN CASO SE PODRÁ EXTENDER EL TIEMPO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO²

La presente Convocatoria incluye a las [instituciones y programas académicos](#) del Anexo 1 y se difunde en los [países elegibles](#) del Anexo 2.

No se otorgan becas para Doctorados directos (posgrado integrado de Maestría y Doctorado), programas de educación a distancia, educación abierta o en modalidad virtual.

Se encuentran fuera de la Convocatoria los siguientes programas académicos: Administración de Empresas, Cirugía Plástica, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Odontología y Publicidad, así como áreas afines.

¹ La fecha límite para iniciar actividades académicas es el 08 de diciembre de 2019.

² Las becas de la SRE/AMEXCID se otorgan únicamente para los periodos señalados en esta Convocatoria. En caso de que los estudios tengan una duración mayor, el becario deberá cubrir por su cuenta el periodo restante.

- Cuando el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, **el becario deberá concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beca asignado.** Ésta será una condición indispensable para recibir el último pago de manutención de beca.
- En caso de que la forma de titulación sea por medio de tesis, ésta deberá incluir la siguiente leyenda:

<<Esta tesis corresponde a los estudios realizados con una beca de excelencia otorgada por el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. >>

- Podrán postularse personas que ya hayan iniciado sus estudios en México en las [IES y en los programas académicos](#) señalados en esta Convocatoria.
- La postulación se realiza a título personal y **sólo será admitida una postulación por persona.**
- **No existe posibilidad de prórroga al periodo de beca inicialmente otorgado. En caso de que finalice el periodo de beca y el becario no termine su proyecto de tesis o su trámite de titulación, todo gasto relacionado con su estancia en el país para finalizar dichas actividades académicas, deberá ser solventado por el mismo becario.**
- **La beca de la SRE/AMEXCID no es retroactiva; es decir, no se cubre ningún gasto que se haya realizado previo al otorgamiento de la beca.**

a. Vigencia de la Convocatoria

Esta Convocatoria permanecerá vigente del 28 de junio al 28 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas (tiempo de la Ciudad de México). Estos plazos son improrrogables y no se dará trámite a las solicitudes que se presenten extemporáneamente.

Los resultados se darán a conocer a partir del 5 de diciembre de 2018, por medio de las Representaciones de México en el Exterior.

b. Perfil de los postulantes

Requisitos de postulación:

- Contar con título de Licenciatura³, Maestría o Doctorado requerido para cursar el grado por el que se solicita la beca.
- Haber obtenido un promedio mínimo de ochenta (80), en una escala del 0 al 100, o su equivalente, en el último grado de estudio.
- Estar aceptado o realizando estudios en alguna de las IES que forman parte de esta Convocatoria.

POSTULACIONES

- Los aspirantes que cuenten con más de una nacionalidad, solamente podrán presentar una solicitud. Ésta deberá presentarse con la nacionalidad con la que se acreditará al postulante.
- Es indispensable que los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español se acompañen de una traducción simple a dicho idioma.
- Para la Convocatoria 2019 todas las postulaciones serán en línea salvo los nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua, Eslovaquia, Eslovenia, Lituania, Letonia, Turquía, Venezuela, Nueva Zelandia, la Autoridad Nacional Palestina y los países del continente africano, quienes podrán postular en físico o en línea.
- Los interesados de Bolivia, Chile, China y Colombia, deberán realizar su postulación en físico.
- Los postulantes de Chile deben entregar su expediente por medio del Departamento de Formación y Becas de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).
- Los postulantes de Colombia deben entregar su postulación por medio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).
- Los postulantes de Bolivia, deben entregar su postulación a través de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional de Bolivia (EGPP).

³ Para los casos de movilidad a nivel Licenciatura, no será necesario entregar título, sólo constancia de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen.

- Los postulantes de la República Popular China deben entregar su postulación a través del Consejo Chino de Becas (Chinese Scholarship Council).

a. Postulaciones en línea

Las postulaciones deberán realizarse electrónicamente a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>) durante la vigencia de esta Convocatoria.

El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir aplicaciones entre el 28 de junio y el 28 de septiembre de 2018, hasta las 15:00 h (Tiempo de la Ciudad de México). Para ello, es necesario que la documentación se adjunte de acuerdo con las indicaciones del sistema.

Las Representaciones de México en el Exterior no/no recibirán postulaciones en físico salvo los países anteriormente señalados.

Cualquier aplicación que se envíe por otro medio diferente al sistema (aplicaciones en físico, fax, e-mail, u otro) no será considerada.

b. Postulaciones en físico

Todo trámite de beca deberá realizarse ante la [Embajada de México](#) localizada en el país de origen del postulante o ante la [Embajada concurrente](#).

LA AMEXCID NO RECIBIRÁ SOLICITUDES DIRECTAMENTE DE LOS POSTULANTES

El postulante deberá presentar su documentación en el siguiente orden:

- I. [Formulario de solicitud de beca \(descargar\)](#), debidamente contestado y con fotografía.
- II. Escrito en el que se detallen las razones que lo motivan a realizar los estudios o la investigación en México. (Máximo 2 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
- III. Currículum vitae. (Máximo 3 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
- IV. [Carta de compromiso de retorno al país de origen](#).
- V. [Carta de aceptación académica](#) de la Institución mexicana receptora:
 - firmada por una autoridad responsable (Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director de Intercambio Académico, Jefe de Estudios de Posgrado, Coordinador de Posgrado, etc.);

- indique la duración de los estudios o investigación con fechas de inicio y término (en formato DD/MM/AAAA);
 - señale la modalidad de los estudios a realizar⁴.
 - En caso de que la postulación sea para realizar una investigación, la carta de aceptación deberá señalar que se ofrecerá la tutoría para el desarrollo de la investigación y, de ser posible, el nombre de la persona que asesorará.
- VI. Copia del título profesional del último grado de estudios obtenido⁵.
- VII. Copia del certificado del último grado de estudios cursado que acredite un promedio mínimo general —o acumulado, para los casos de movilidad—, de 80 (en escala de 0 al 100)⁶. En caso de ser una escala diferente, es indispensable presentar su equivalencia al sistema mexicano.
- **Para las becas de movilidad**, comunicación emitida por la institución de origen en la que se comprometen a reconocer/convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serán cursados en México.
 - **Para estancias de investigación**, copia de la constancia académica que acredite que concluyó o que se encuentra inscrito en un programa de Maestría o Doctorado.
- VIII. Copia del acta de nacimiento.
- IX. Copia del pasaporte vigente o identificación oficial con fotografía.⁷
- X. Certificado médico expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, donde se indique que el postulante goza de buena salud y certifique que está apto para viajar al extranjero y realizar sus estudios. No serán aceptados análisis clínicos.
- XI. 4 (cuatro) fotografías recientes, originales (no impresiones digitales), de frente, con fondo blanco, de 3cm x 3 cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso.
- XII. Carta de aceptación, con firma autógrafa del postulante, en la que acepte las condiciones generales del programa.
- XIII. **En caso de encontrarse en México**, documento migratorio vigente, con la condición de estancia de Residente Temporal Estudiante (tarjeta).
- XIV. **En caso de que ya haya iniciado sus estudios en México**, es necesario que presente constancia que acredite un promedio mínimo acumulado de 85 (en escala del 0 al 100), expedido por la IES mexicana en la que se encuentra inscrito, firmada por una autoridad responsable (Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director de Intercambio Académico, Jefe de Estudios de Posgrado, Coordinador de Posgrado, etc.) y sellada;
- XV. **Cuando el español no sea la lengua materna del postulante**, comprobante de conocimientos avanzados de español, emitido por alguna universidad o centro de enseñanza para su acreditación⁸, que avale un nivel

⁴ Es posible recibir una carta de contacto de la institución al momento de postular para la beca y continuar con los trámites y requisitos de la institución receptora.

⁵ Para los casos de movilidad a nivel Licenciatura, no será necesario entregar título, sólo constancia de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen.

⁶ El postulante que cuente con un grado de doctor no deberá acreditar un promedio mínimo.

⁷ En caso de hacerse acreedor a la beca, el postulante será responsable de tramitar su pasaporte, cuyos costos deberá cubrir con recursos propios.

⁸ Para algunos países, la SRE/AMEXCID ofrece cubrir un curso de español previo al inicio de los estudios. Para más información, consultar la [lista de países](#) a cuyos estudiantes se otorga este beneficio.

mínimo de B2, dentro del Marco Común Europeo de Referencia.

XVI. **Para estancias de investigación o programas de movilidad que vayan a realizarse en un idioma diferente al español**, será necesario el envío de una comunicación emitida por la institución receptora en la que se comprometa a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre del tutor.

- La comunicación deberá estar impresa en papel membretado, sellada y firmada por una autoridad responsable (Director de la Facultad –o su equivalente– o el Director de la Oficina Internacional o de Intercambio Académico, Jefe de Estudios de Posgrado, Coordinador de Posgrado, etc.).
- En estos casos, deberá entregarse también un certificado del idioma en que se recibirá la tutoría (en caso de que no sea su lengua materna), que avale un nivel mínimo de B2, dentro del Marco Común Europeo de Referencia.

No se recibirán postulaciones incompletas ni documentos originales.

LAS POSTULACIONES DE LOS INTERESADOS QUE NO SEAN BENEFICIADOS CON UNA BECA NO SERÁN DEVUELTOS

PROCESO DE SELECCIÓN

Se dará preferencia a los postulantes que:

- No hayan sido beneficiarios de una beca del Gobierno de México anteriormente.
- Elijan un programa sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país y de carácter estratégico para México (se dará prioridad a los programas académicos relacionados con el sector salud, educativo, energético, medioambiental y/o de telecomunicaciones).
- Lleven a cabo estudios o investigaciones que no se impartan en su país de origen.
- Lleven a cabo estudios o investigaciones en instituciones que se ubiquen en los estados del interior de la República Mexicana.
- Sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica de su país.
- Sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país.

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos podrán ser sujetas a revisión por autoridades de su respectivo país, mediante un proceso de pre-selección. **En estos casos, el Gobierno Mexicano evaluará únicamente los expedientes**

preseleccionados.⁹

a. Criterios de selección

- Excelencia académica del candidato en el área en que pretende realizar sus estudios.
- Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en México.
- Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.

No son elegibles:

- i) Diplomáticos extranjeros acreditados en México ni sus familiares;
- ii) Extranjeros con residencia temporal o permanente en México;
- iii) Extranjeros que cuenten también con nacionalidad mexicana¹⁰;
- iv) No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia o cónyuges;
- v) Extranjeros que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.

La presentación de la carta de aceptación de la Institución mexicana, del formato de postulación y/o de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes estarán sujetos al proceso de selección expuesto en esta convocatoria.

**LA DECISIÓN FINAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS
COMPETE ENTERAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO.**

**TODA DECISIÓN REALIZADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN
ES INAPELABLE Y SE AJUSTARÁ A LA DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA DE LA AMEXCID.**

b. Beneficios de los becarios

- Asignación mensual para manutención de 4 (cuatro) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos, para becas de movilidad a nivel Licenciatura; Especialización; Maestría o Estancia de investigación a nivel Maestría, y estudios de español y cultura mexicana. En

⁹ En el caso de las postulaciones de Argentina el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina ratificará las candidaturas que preselecciona el Comité bilateral.

¹⁰ Incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos.

2018 la mensualidad fue calculada en salarios mínimos y fue equivalente a \$9,800.96 pesos (aproximadamente \$478.00 USD)¹¹.

- Asignación mensual para manutención de 5 (cinco) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos, para becas de Doctorado; Estancias de Investigación Doctoral y Postdoctoral, Especialidades y Subespecialidades Médicas. En 2018 la mensualidad fue calculada en salarios mínimos y fue equivalente a \$12,251.20 pesos (aproximadamente \$ 597 USD)¹².

➤ **LAS ASIGNACIONES MENSUALES NO SON DIVISIBLES NI PARCIALES. EL PAGO DE LA BECA SE REALIZARÁ A MES VENCIDO.**

- Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada institución (véase [oferta académica](#)), sujeto a la decisión final de cada Institución, emitida por medio de la carta de aceptación.
- Seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del tercer mes de la beca. **El becario deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los tres primeros meses de su estancia en México**¹³.
- Costo de la expedición de la visa mexicana de residente temporal/estudiante, para estancias mayores a 180 días.
- Dependiendo de la reciprocidad con el país socio, se incluirá la transportación aérea internacional al inicio y/o término satisfactorio de la beca. El pasaje se comprará en clase turista y se considerará la ruta de vuelo más conveniente para la Dirección de Intercambio Académico¹⁴. Consulte la [lista de países](#) con los que México tiene reciprocidad para este beneficio.
- En caso de realizar sus estudios fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término aprobatorio de sus actividades académicas.¹⁵

TODOS LOS BENEFICIOS SON EXCLUSIVOS DEL BECARIO Y NO SERÁN EXTENSIVOS A CÓNYUGES NI A OTROS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES.

¹¹ Tipo de cambio al 7 de junio de 2018 (Fuente: Banco de México)

¹² Tipo de cambio al 7 de junio de 2018 (Fuente: Banco de México)

¹³ En caso de que el becario no cuente con seguro médico internacional, éste deberá cubrir los gastos de cualquier eventualidad médica.

¹⁴ En todos los casos, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto; **cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos. Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la DIA posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.** Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo y llegar al aeropuerto como se requiera en las condiciones de la aerolínea. Asimismo, es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje. Se reitera consultar la [lista de países](#) a quienes se les otorga este beneficio.

¹⁵ Trayectos de 5 (cinco) horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México. Trayectos superiores a 5 (cinco) horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto; **cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.**

c. Gastos no cubiertos por la beca

- Costos incurridos para obtener el pasaporte, o gastos relacionados.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado Mexicano más cercano, para la expedición de la visa.
- Costos académicos (inscripción y colegiatura) cuando éstos no los exente la institución académica u otorgue la SRE/AMEXCID.
- Laboratorios, talleres, cursos de idioma u otra actividad académica que forme parte del plan de estudios y cuyo costo no lo exente la institución académica.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- En caso de que el programa de estudios de posgrado requiera que se curse un propedéutico o curso de inducción, éste deberá ser cubierto por el interesado, ya que la beca de la SRE/AMEXCID no lo contempla. La beca se otorgaría a partir del primer periodo académico (trimestre, cuatrimestre, semestre), previa acreditación del propedéutico.
- Gastos de instalación u hospedaje.
- Traslado del aeropuerto a las oficinas de la AMEXCID para documentación del becario.
- Impresión de la tesis.
- Trámites de titulación y obtención de grado.
- Inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.
- La SRE/AMEXCID no cubre reembolso de equipaje adicional, no establecido en el boleto aéreo.
- En caso de necesitar visa de tránsito para el traslado a México, la SRE/AMEXCID no cubre los costos de expedición de la misma, ni cualquier gasto relacionado.
- Cualquier otro gasto no señalado en los beneficios.

d. Responsabilidades de los postulantes

- **El trámite de aceptación a una institución mexicana y de la carta correspondiente es independiente a esta Convocatoria. Los postulantes deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su Institución receptora.**
- Completar debidamente los formularios solicitados y entregar toda la documentación requerida, en los tiempos y formas establecidos en esta Convocatoria.
- Demostrar un comportamiento ético y ejemplar durante su postulación y proceso de selección.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca la SRE/AMEXCID.

e. Responsabilidades de los becarios

1. Los becarios deberán firmar toda la documentación que se les solicite relacionada con su beca, cuando la DIA lo solicite.
2. No viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la Sección Consular de su conveniencia¹⁶.
- 3. Los becarios deberán viajar a México con el pasaporte vigente de la nacionalidad con la que presentó su postulación, con una vigencia mínima de 180 días.**
4. Los becarios cuyo otorgamiento incluya transportación internacional deberán coordinar la compra de los boletos con la Dirección de Intercambio Académico. **No se reembolsará ninguna compra realizada de manera unilateral.**
5. Contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los 3 (tres) primeros meses de su estancia en México. En caso de que no tengan seguro médico internacional, deberán cubrir los gastos de cualquier eventualidad médica.
6. Contar con los recursos necesarios para cubrir su estancia y gastos durante el primer mes de beca, el pago se realizará a mes vencido.
7. Los becarios deberán actualizar su certificado médico 2 (dos) meses antes de viajar a México.
8. En caso de que el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, deberán concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beneficio de la beca.
9. No cambiar el estatus de su situación migratoria ante las autoridades mexicanas correspondientes durante el periodo de la beca.
- 10. Todos los becarios deberán presentarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes de su beca, en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico,** en la Secretaría de Relaciones Exteriores-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para realizar los trámites correspondientes a su documentación. Para su debido registro deberán acudir con su pasaporte y tarjeta migratoria. Las instalaciones están ubicadas en: Plaza Juárez No. 20, Piso 4, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.
11. Si el becario postuló en línea, deberá entregar 4 (cuatro) fotografías recientes, originales (no impresiones digitales), de frente, con fondo blanco, de 3cm x 3 cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso.
12. Compromiso para entregar documentación requerida por la DIA, posterior al término aprobatorio de sus actividades académicas.
13. Actualizar sus datos de contacto con información en México a la brevedad.
14. El becario deberá cumplir con lo establecido en las Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros (NABE) y gestionar con la DIA el adecuado cierre de su expediente, enviando y firmando la documentación oportuna para ello.

¹⁶ En caso de que el becario llegue a México sin la visa de residente temporal estudiante deberá cubrir los costos que implique la obtención de la misma.

15. Los becarios deberán mostrar no sólo excelencia académica, sino también un comportamiento ejemplar durante toda su estancia. Es responsabilidad de los becarios tener en consideración que no sólo son receptores de una Beca de Excelencia; también son representantes de su país de origen, y de las relaciones que éste tenga con México.

- **UNA VEZ OBTENIDA LA BECA Y ANTES DE VIAJAR A MÉXICO, ES RESPONSABILIDAD DEL BECARIO ACUDIR A LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA MEXICANA, O AL CONSULADO MEXICANO RESPECTIVO, PARA OBTENER LA VISA CORRESPONDIENTE PARA SU ESTANCIA EN MÉXICO.**

EL BECARIO DEBERÁ COMPROMETERSE A ACTUALIZAR SU ESTATUS MIGRATORIO

TRANSITORIOS

- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico al postulante por medio de la Representación de México correspondiente; o bien, por la AMEXCID.
- Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año que les fue otorgada.
- **Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios.** En caso de que un becario abandone los estudios, se dedique a otro tipo de actividades que contravengan las disposiciones legales mexicanas, repruebe alguna materia, la beca le será cancelada.
- La DIA no se hará responsable de gestionar otra visa que no sea la del beneficiario.
- La aceptación en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes en esta Convocatoria no/no garantiza el otorgamiento de una beca por parte del Gobierno Mexicano.

**EL OTORGAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA DE LA AMEXCID.**

En el caso de los postulantes, sin importar su nacionalidad, que sean seleccionados y su estancia sea mayor a 180 días naturales, el becario deberá solicitar la categoría de

visa que le indique la Dirección de Intercambio Académico ante la Embajada o Representación de México en su país de residencia que le convenga, a fin de poder obtener una vez que esté en territorio mexicano, la documentación migratoria correspondiente.

Para más información acerca de asuntos migratorios, consultar la página de:

Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Cualquier duda favor de contactar a: infobecas@sre.gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

BECAS DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2019

ANEXO 1 | INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICIPANTES

BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CIAD	Centro de Investigación Alimentación y Desarrollo, A.C.
CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
CENTROGEO	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
CIQA	Centro de Investigación en Química Aplicada
CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
CIO	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CIMMYT	Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo
CRECTEALC	Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe Campus México
COLPOS	Colegio de Postgraduados
COLJAL	El Colegio de Jalisco, A.C.
CFN	El Colegio de la Frontera Norte
ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur
COLMEX	El Colegio de México
COLMICH	El Colegio de Michoacán, A.C.
COLSAN	El Colegio de San Luis A.C.
COLSON	El Colegio de Sonora
COLTLAX	El Colegio de Tlaxcala
CMQ	El Colegio Mexiquense
ENAH	Escuela Nacional de Antropología e Historia
ENCRyM	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
ENPEG	Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda"
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
UDLAP	Fundación Universidad de las Américas
INECOL	Instituto de Ecología, A.C.
IM	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

INEEL	Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
INMEGEN	Instituto Nacional de Medicina Genómica
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
ITA	Instituto Tecnológico de Aguascalientes
ITCV	Instituto Tecnológico de Cd. Victoria
ITC	Instituto Tecnológico de Celaya
ITCH	Instituto Tecnológico de Chetumal
ITColima	Instituto Tecnológico de Colima
ITC	Instituto Tecnológico de Conkal
ITC	Instituto Tecnológico de Culiacán
ITD	Instituto Tecnológico de Durango
ITLP	Instituto Tecnológico de La Paz
ITL	Instituto Tecnológico de León
ITM	Instituto Tecnológico de Mérida
ITMorelia	Instituto Tecnológico de Morelia
ITNL	Instituto Tecnológico de Nuevo León
ITR	Instituto Tecnológico de Roque
ITTG	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez
ITV	Instituto Tecnológico de Veracruz
ITVO	Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca
ITSM	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
ITSPR	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
ITSTA	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
SSA	Secretaría de Salud
TESE	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TecNM	Tecnológico Nacional de México
UAAAN	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UACH	Universidad Autónoma Chapingo

UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas
UACH	Universidad Autónoma de Chihuahua
UACJ	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
UAdeC	Universidad Autónoma de Coahuila
UAG	Universidad Autónoma de Guadalajara
UAN	Universidad Autónoma de Nayarit
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
UAT	Universidad Autónoma de Tamaulipas
UAT	Universidad Autónoma de Tlaxcala
UADY	Universidad Autónoma de Yucatán
UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
UAEMex	Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNICACH	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
UdeC	Universidad de Colima
UdeG	Universidad de Guadalajara
UGTO	Universidad de Guanajuato
UQROO	Universidad de Quintana Roo
UCSJ	Universidad del Claustro de Sor Juana
UMAR	Universidad del Mar
UIA	Universidad Iberoamericana Ciudad de México
ULSA	Universidad La Salle
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UPT	Universidad Politécnica de Tulancingo
UPAEP	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.
UV	Universidad Veracruzana

BECAS DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2019

PAÍSES ELEGIBLES

AMÉRICA DEL NORTE

Canadá
Canadá / Provincia de Québec

AMÉRICA LATINA Y CENTROAMÉRICA

Argentina
Belize
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
El Salvador

Guatemala
Honduras
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Uruguay
Venezuela

CARIBE

Antigua y Barbuda
Bahamas
Barbados
Cuba
Dominica
Granada
Guyana
Haití

Jamaica
Rep. Dominicana
San Cristóbal y Nevis
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Suriname
Trinidad y Tobago

EUROPA

Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chipre
Eslovenia
España
Federación de Rusia
Finlandia
Francia

Hungría
Gran Bretaña
Grecia
Irlanda
Italia
Letonia
Lituania
Noruega
Países Bajos
Polonia

Portugal
República Checa
República Eslovaca
Rumania
Serbia
Suecia
Suiza
Turquía
Ucrania

ASIA

Azerbaiyán
Bangladesh
Brunei
Bután
Camboya, Reino de
China, Rep. Popular
Corea
Corea del Norte

Filipinas
India
Indonesia
Japón
Kuwait
Laos, Rep. Democrática de
Malasia
Mongolia

Myanmar
Nepal
Singapur
Sri Lanka
Tailandia, Reino de
Timor – Leste
Vietnam, Rep. Socialista de

ASIA CENTRAL

Afganistán
Kazajistán
Kirguistán
Pakistán, Rep. Islámica de
Tayikistán
Turkmenistán
Uzbekistán

MEDIO ORIENTE

Arabia Saudita
Autoridad Nacional Palestina
Bahréin
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Irán
Iraq

Israel
Jordania
Kuwait
Líbano
Omán
Qatar
Yemen

ÁFRICA

Angola
Argelia
Benin
Botswana
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camerún
Chad
Comoras
Côte d'Ivoire
Djibouti
Eritrea
Etiopía
Gabón
Gambia
Ghana
Guinea
Guinea Ecuatorial

Guinea-Bissau
Kenya
Lesotho
Liberia
Libia
Madagascar
Malawi
Malí
Marruecos
Mauricio
Mauritania
Mozambique
Namibia
Níger
Nigeria
Rep. Árabe Saharahui
Democrática
República del Congo

República Democrática
del Congo
Rwanda
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Swazilandia
Sudáfrica
Sudán
Sudán del Sur
Tanzanía
Togo
Túnez
Uganda
Zambia
Zimbabwe

PACÍFICO

Australia
Islas Cook
Islas Fiji
Islas Marshall
Islas Salomón
Kiribati

Micronesia
Nauru
Niue
Nueva Zelandia
Palau
Papua Nueva Guinea

Samoa
Tonga
Tuvalu
Vanuatu

TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

Anguila
Bermudas
Gibraltar
Islas Caimán
Islas Turcas y Caicos
Islas Vírgenes Británicas
Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Montserrat
Nueva Caledonia
Pitcairn
Sahara Occidental
Samoa Americana
Santa Elena
Tokelau